

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2676659

FOJAS 1343 N° 764 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025  
PEDIMENTO  
AUSTRIA A  
DE  
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.  
REPERTORIO: 1047

ANTOFAGASTA, nueve de julio de dos mil veinticinco.- Inscribo en este Registro el siguiente pedimento minero: PROCEDIMIENTO: MINEROS – CONCESIÓN MINERA.- MATERIA: CONSTITUCIÓN CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN.- CÓDIGO: PO2M.- SOLICITANTE: SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.- RUT: 93.007.000-9.- ABOGADO PATROCINANTE: PAULINA ANDREA ALVAREZ ULLOA.- RUT: 15.019.794-5.- EN LO PRINCIPAL: Pedimento que indica.- PRIMER OTROSI: Acredita personería.- SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y poder.- S.J.L. DEL JUZGADO DE LETRAS DE ANTOFAGASTA.- PAULINA ANDREA ALVAREZ ULLOA, Chilena, Casada, Abogado, correo electrónico Paulina.Alvarez@sqm.com, en representación -según se acreditará de SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. o también S.Q.M. S.A., persona jurídica de derecho privado del giro y nacionalidad de su denominación, ambos domiciliados en Aníbal Pinto N° 3228 de Antofagasta, a SS. respetuosamente digo: Nuestra mandante S.Q.M. S. A., tiene el objetivo de iniciar trabajos de exploración minera en terrenos abiertos e incultos con el fin de establecer la existencia de minerales de libre adquisición, motivo por el que vengo en solicitar a SS. la constitución de una concesión minera de exploración.- El punto medio de la cara superior de la concesión de exploración que solicitamos se encuentra a 7.344.500,00 metros Norte y 419.500,00 metros Este en coordenadas UTM., ubicado en la Comuna de ANTOFAGASTA, Provincia de ANTOFAGASTA, SEGUNDA Región.- La superficie de la cara superior de la concesión de exploración solicitada es de 300 hectáreas.- La longitud de los lados de este pedimento minero es de 3.000 metros en la orientación Norte-Sur y de 1.000 metros en la orientación Este-Oeste.- El pedimento y concesión de exploración solicitada se denominará "AUSTRIA A".- POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería de 1983; SOLICITO A US. tener por formulado el presente pedimento minero; ordenar su inscripción y publicación, previa certificación del día y hora de su presentación y dación de recibo en conformidad al artículo 47 del mismo cuerpo legal; y en definitiva, declarar constituida y otorgar a nuestra representada la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSI: Sírvase VS. tener presente que la personería con que actúo en autos consta en la Escritura Pública de fecha 20 de Enero de 2023, otorgada ante Doña María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña en este acto.- SEGUNDO OTROSI: Sírvase SS. tener presente que, en mi calidad de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo mi propio patrocinio y conduciré poder en la presente causa.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto con lo dispuesto en el artículo 7° del Código de Procedimiento Civil y Ley N° 18.120, SOLICITO A US: tener presente lo anterior para todos los efectos.- C.I.N°15.019.794-5.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-288-2025.- CARATULADO : SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. (SQM S.A).- CERTIFICO: Que este Pedimento fue ingresado a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 01 de julio del año 2025, a las 23:28 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.005 y anotado a fojas 313.- Antofagasta, dos de julio del año dos mil veinticinco.- Rosa Margarita Rivera Rojas.- Secretario.- PJUD.- Dos de julio de dos mil veinticinco.- 12:07 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>- Código: TXCUXZPSWWV.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO :

CVE 2676659

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Fecha: 28-07-2025  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS  
Tipo: Noticia general  
Título: AUSTRIA A / Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Pág. : 8  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-288-2025.- CARATULADO : SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. (SQM S.A).- Antofagasta, dos de julio de dos mil veinticinco.- A LO PRINCIPAL, Por formulado el pedimento minero.- INSCRIBASE, para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, y lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, y lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020, conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- AL PRIMER OTROSI, Téngase por acreditada personería y por acompañada copia digitalizada de la escritura pública señalada.- AL SEGUNDO OTROSI, Téngase presente.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a dos de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XZWQXZMXYWV.- Jordán Rodrigo Campillay Fernández.- Juez.- PJUD.- Dos de julio de dos mil veinticinco.- 09:56 UTC-4".- Conforme con las copias autorizadas del original que se archivan bajo el número setecientos sesenta y cinco.- Requirió esta inscripción doña Paulina Andrea Álvarez Ulloa.- PAULA GARCÍA BARRÍA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO AUSTRIA A NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 1343, Número 764, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 1343, Número 764, año 2025.- Antofagasta, 18 de julio de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 18.07.2025 13:50 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457017868 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

